**CONSULTORÍA:**

**Diseñar un programa de servicios ambientales indígena que integre la visión de los Pueblos como agente de desarrollo.**

**AUTOR: Maycol Alonso Morales Pita**

**FECHA: 10 de Diciembre del 2014**

**CONTRATO: 83184776**

****

**Vista de la Cordillera de Talamanca desde el playón del río Telire en Suretka**

**INDICE**

**CAPÍTULO I. ASPECTOS INTRODUCTORIOS DE LA CONSULTORÍA.............................................3**

**INTRODUCCIÓN……………………………………………………………………………………………..3**

**ANTECEDENTES……………………………………………………………………………………………..3**

**OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA……………………………………………………………………...4**

**TAREAS DE LA CONSULTORÍA.................................................................................................................4**

**PRODUCTOS ESPERADOS............................................................................................................................5**

**CAPÍTULO II. PLAN DE TRABAJO…………………………………………………………………….…6**

**CAPÍTULO III. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA SOBRE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y SU VINCULACIÓN CON EL USO DE UN MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS (POLÍTICO, LEGAL, ORGANIZATIVA, AMBIENTAL).……………………………………………….6**

**TERRITORIOS INDÍGENAS DE COSTA RICA………………………………………………………..…6**

**LOS PAGOS DE SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) Y SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA.....................9**

**EXITOS Y LIMITACIONES DEL PSA EN COSTA RICA……………………………………………...11**

**MARCO LEGAL DE LOS PSA EN COSTA RICA……………………………………………………….13**

**PSA EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE COSTA RICA…………………………………………15**

**RESULTADOS DE LAS REUNIONES Y DEBATES QUE SE HAN DADO POR LOS LÍDERES INDÍGENAS SOBRE LOS SERVICIOS AMBIENTALES………………………………………………17**

**CAPÍTULO IV. ACTIVIDADES DEL PSA QUE SE ADAPTAN A LA COSMOVISIÓN INDÍGENA SOBRE LA CONVIVENCIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LOS RECURSOS NATURALES…………………………………………………………………………………………………19**

**LA COSMOVISIÓN INDÍGENA…………………………………………………………………………...19**

**ACTIVIDADES DEL PSA QUE SE AJUSTAN A LA COSMOVISIÓN INDÍGENA……………….…23**

**CAPÍTULO V. ACERCA LAS MODALIDADES DE PSA QUE SE PUEDEN APLICAR EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS………………………………………………………………………………26**

**LAS MODALIDADES DEL PSA…………………………………………………………………………..26**

**LAS MODALIDADES QUE SE APLICAN EN TERRITORIO INDÍGENA………………………...…27**

**LIMITACIONES SOBRE EL DESARROLLO DE LAS MODALIDADES QUE SE PUEDEN APLICAR……………………………………………………………………………………………………..29**

**BIBLIOGRAFÍA…………………………………………………………………………………………..…30**

**CAPÍTULO I. ASPECTOS INTRODUCTORIOS DE LA CONSULTORÍA**

**1.1 INTRODUCCIÓN**

Este documento responde al primer informe de la consultorí*a Diseñar un programa de servicios ambientales indígena que integre la visión de los Pueblos como agente de desarrollo* y se aborda las tareas 1, 2, 3 y 4 según lo dispuesto en el Acuerdo Especial y el Contrato con GIZ.

La tarea 1 corresponde a la presentación del plan de trabajo y el cronograma de acciones, según lo establecido en el contrato de la consultoría.

En la tarea 2, se hace una revisión bibliográfica extensa sobre los territorios indígenas y su vinculación con el uso de un mecanismo de distribución de beneficios, además se analiza los resultados de las reuniones y debates que se han dado por los líderes indígenas de la Red Indígena Bribri Cabecar de la provincia de Limón (RIBCA) sobre los servicios ambientales realizándose un primer esfuerzo para integrar sus aportes a un modelo de PSA.

En la tarea 3, se identifica actividades del PSA que se pueden ajustar a la cosmovisión indígena sobre la convivencia de los pueblos indígenas y los recursos naturales.

Y en la tarea 4, se hace una ubicación sobre el análisis del PSA indígena y se revisa las modalidades actuales, esto debido a que está pendiente la entrega de las memorias de los talleres y debates sobre este tema, insumos vitales para el desarrollo de la consultoría.

El informe se configura en la ruta base para el desarrollo de la consultoría, por lo que se considera que aporta el enfoque del abordaje a seguir.

**1.2 ANTECEDENTES**

La Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que tuvo lugar en Bali, promovió el desarrollo de iniciativas para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo en regiones tropicales y subtropicales a fin de reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques y para aprovechar cualquier sistema futuro de incentivos para REDD+. En algunos de estos países, reducir la tasa de deforestación y degradación de los bosques, proporcionará un incentivo por tonelada de emisiones de dióxido de carbono reducida a través de programas específicos de reducción de emisiones focalizados en los factores que propician la deforestación y la degradación de los bosques.

Costa Rica, se encuentra ejecutando el Plan de Preparación para la Reducción de Emisiones de Deforestación y Degradación Forestal que conlleve a la construcción de una Estrategia Nacional REDD+. Este plan de preparación busca alcanzar 4 productos fundamentales:

* Un plan de organización, consulta y queja,
* Desarrollo de la Estrategia REDD+,
* Desarrollo de un nivel de referencia,
* Desarrollo de un sistema de monitoreo y verificación.

Es importante tener en cuenta que en Costa Rica el programa de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) vigente desde 1997, ha sido reconocido como uno de los sistemas de mayor éxito en el mundo como mecanismo para detener y hasta reversar la degradación ambiental derivada de la deforestación de los bosques tropicales. La combinación de la aplicación del Programa de PSA, y los anteriores programas de reforestación permitieron al país pasar de una tasa de deforestación de 60 000 ha/año en las décadas de los 70´s y 80’s, a ser un país con un incremento neto de cobertura boscosa. El programa de PSA ha incorporado hasta la fecha 867,100.50 ha de las cuales el 89.50 % son de bosques para protección, 6.27 % de plantaciones forestales comerciales, 3.33% de bosques bajo manejo forestal controlado y .90% de áreas de regeneración natural.

En el proceso de elaboración del R-PP, se identificó la necesidad de ajustar el modelo de PSA que se está implementando en los territorios indígenas, además en el primer taller SESA, los líderes indígenas determinaron que el continuar en la Estrategia REDD+ con el modelo y enfoque del PSA actual, es un riesgo para salvaguardar los valores culturales indígenas en su convivencia con los recurso naturales, por ello se decidió construir un PSA Indígena como uno de los temas claves que se desarrolla a través del proceso SESA.

Con esta consultoría se espera disponer de los servicios técnicos de un consultor para la preparación de una propuesta de PSA indígena, basado en la experiencia de los más de 10 años de los Pueblos indígenas en recibir un PSA, en los diferentes debates y análisis que los líderes indígenas han dado sobre el tema en los territorios

**1.3 OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

**Objetivo general:**

Diseñar un Programa de Pagos de Servicios Ambientales Indígena, (PSA Indígena) que integre la visión de los pueblos indígenas proponiendo los ajustes necesarios (legales, programáticos, técnicos) para incluir, entre otros, aspectos productivos culturales como agente de desarrollo de las comunidades.

**Objetivo específico:**

Elaborar un modelo de distribución de beneficios que sea un Pago de Servicios Ambientales (PSA) ajustado a la cosmovisión indígena sobre la convivencia de los pueblos indígenas y los recursos naturales.

**1.4 TAREAS DE LA CONSULTORÍA**

Para cumplir el objetivo de la consultoría, el consultor debe realizar las siguientes tareas:

**Tarea N° 1.** Elaborar un plan de trabajo que incluya el respectivo cronograma sobre el cual se desarrollara la consultoría, diez días después de iniciada la consultoría.

**Tarea Nº 2.** Realizar una revisión bibliográfica extensa sobre los territorios indígenas y su vinculación con el uso de un mecanismo de distribución de beneficios (político, legal, organizativa, ambiental). Como insumo se deberán revisar los resultados de las reuniones y debates que se han dado por los líderes indígenas sobre los servicios ambientales e intégralos al modelo propuesta.

**Tarea Nº 3**. Identificar las actividades del PSA que se ajustan a la cosmovisión indígena sobre la convivencia de los pueblos indígenas y los recursos naturales.

**Tarea N° 4**. Analizar y proponer diferentes modalidades de PSA que se pueden aplicar en los territorios indígenas y sugerir ajustes basados en una revisión del modelo actual del PSA.

**Tarea N° 5**. Desarrollar y validar junto con los territorios indígenas o sus representantes, la metodología a utilizar para el desarrollo del mecanismo, de forma que integre la visión de los territorios indígenas de los territorios del país y una propuesta integral de distribución de beneficios.

**Tarea Nº 6.** Proponer un mecanismo de monitoreo y evaluación de las áreas sujetas al PSA en los territorios indígenas.

**Tarea Nº 7**. Hacer un análisis de la base legal y programática del PSA actual y proponer alternativas (técnicas, metodológicas, legales, de implementación, entre otras) en función al nuevo modelo de PSA indígena.

**Tarea Nº 8**. Desarrollar el modelo de PSA indígena con la participación de los representantes indígenas y con base en el marco participativo del proceso SESA que resulte de la implementación de todas las actividades o tareas anteriores.

**1.5 PRODUCTOS ESPERADOS**

1. Un primer informe de avance que contemple las tareas 2, 3, 4 de la consultoría.

2. Un segundo informe de avance que contemple las tareas 5, 6, 7 y 8 de la consultoría.

3. Un informe final con todas las tareas, debe contemplar:

* Un modelo y enfoque ajustado a la cosmovisión indígena de relacionamiento con los recursos naturales.
* Diferentes modalidades de PSA que pueden implementar en los territorios indígenas.
* Un mecanismo de monitoreo y evaluación de las áreas de PSA implementadas en los territorios.
* Una propuesta (técnicas, metodológicas, legales, de implementación, entre otras) que rige el PSA, actual

**CAPÍTULO II. PLAN DE TRABAJO**

**2.1** **PLAN DE TRABAJO:** Se presentael plan de trabajo que incluye el respectivo cronograma sobre el cual se desarrolla la consultoría.

|  |
| --- |
|  **Actividad** |
| **Oct 2014** | **Nov 2014** | **Dic 2014** | **Ene 2015** | **Feb 2015** | **Mar 2015** |
| Un primer informe de avance que contemple las tareas 2, 3, 4 de la consultoría. |  |  |  |  |  |  |
| Un segundo informe de avance que contemple las tareas 5, 6, 7 y 8 de la consultoría. |  |  |  |  |  |  |
| Un informe final con todas las tareas a los cinco meses de iniciada la consultoría, debe contemplar: * Un modelo y enfoque ajustado a la cosmovisión indígena de relacionamiento con los recursos naturales.
* Diferentes modalidades de PSA que pueden implementar en los territorios indígenas.
* Un mecanismo de monitoreo y evaluación de las áreas de PSA implementadas en los territorios.
* Una propuesta (técnicas, metodológicas, legales, de implementación, entre otras)que rige el PSA, actual
* Documentación de los aportes e insumos recibidos por los representantes indígenas en el desarrollo de la propuesta del PSA indígena.
 |  |  |  |  |  |  |

**CAPÍTULO III. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA SOBRE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y SU VINCULACIÓN CON EL USO DE UN MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS (POLÍTICO, LEGAL, ORGANIZATIVA, AMBIENTAL).**

**3.1 TERRITORIOS INDÍGENAS DE COSTA RICA**

En Costa Rica existen los pueblos indígenas Bribris, Cabecares, Borucas, Térrabas, Malekus, Huetares, Chorotegas y Ngöbes y según el censo del año 2011 eran 104 143 personas, representando el 1,7% de la población total del país. El 72% de los indígenas se concentran en la zona atlántica del país.

Por otra parte, se reconocen 24 territorios indígenas, ubicados en su mayoría en el sur del país, abarcando más de 350 000 ha y representando el 7% del territorio nacional.



**Fuente: Tomado de Rodríguez 2011, página 75**

Los pueblos indígenas de Costa Rica provienen de dos horizontes culturales, el mesoamericano y el chibchoide, y se caracterizan por labrar la tierra, basar su alimentación en el maíz, el cacao, raíces y tubérculos, la caza de animales silvestres y la pesca. También viven en patrones de asentamientos en algunos casos dispersos y otros más nucleares y lineales.

Además se distinguen algunos pueblos indígenas por su vestimenta (Ngobes), bailes (sorbón[[1]](#footnote-1) en los Bribris), gastronomía (tortillas en los Chorotegas), artesanía (máscaras en los borucas y canastos en los Bribris) y festividades (fiesta de los diablitos en los Borucas).

Al menos tres pueblos hablan su idioma ancestral (Bribris, Cabecares y Ngobes), mientras los otros tienen algunos ancianos que hablan el idioma como los Borucas y Malekus, sin embargo, a nivel de la generalidad de sus comunidades se ha perdido. Los Térrabas, Teribes o Broran conocen palabras de su idioma, pero no les alcanza para hilar las conversaciones. Tienen la gran ventaja de que el Pueblo Teribe de Panamá todavía habla el idioma, por lo que están tratando de recuperarlo. Mientras que para los Chorotegas y Huetares el idioma se ha perdido en su totalidad, quedan nombres de ríos y comunidades que por investigación antropológica se les reconoce a estos pueblos.

En términos de protección al ambiente, se evidencia que los sitios en los cuales están asentados los indígenas coinciden con los grandes remanentes de áreas protegidas del país, como lo es el caso del Parque Internacional La Amistad.

También se les reconoce a los pueblos indígenas la estrecha relación con la naturaleza, en donde el ser humano deja de ser entendido como el centro del universo, sino como parte del mismo.

En cuanto a los problemas que viven, se destacan la perdida de la tierra como central, ya que es el territorio la base fundamental de su identidad. Particularmente por su componente cosmogónico, vital para la vida en comunidad.

Al respecto Mackay y Morales: 2014 dicen que *“Los pueblos indígenas se encuentran en posesión del 100% de sus tierras tituladas únicamente en dos de los 24 territorios indígenas. En cinco (20.75%) poseen entre el 75 y el 90 por ciento, en cuatro (16.66%) poseen entre el 58 y el 60 por ciento, y en seis (25%) poseen entre el 32 y el 50 por ciento. En los siete territorios restantes (29.16%) los pueblos indígenas poseen menos de un cuarto de sus tierras tituladas, y en tres poseen menos del 10 por ciento”.*

Por otro lado, se plantea la preocupación por el aumento de la violencia dentro de los territorios indígenas asociados principalmente a conflictos de tierras, acrecentado por el racismo y discriminación. Este problema es más evidente en la zona de Buenos Aires, Puntarenas.

También existe preocupación en los ancianos de las comunidades indígenas por lo que han llamado perdida de la cultura, particularmente en los jóvenes, por ejemplo se refleja en la pérdida del idioma o de prácticas culturales como el compartir bienes y servicios.

El acceso de los servicios públicos básicos para los indígenas como el derecho a la salud, agua, educación y electricidad, se han convertido en puntos de discusión con el Estado costarricense, primero, por el poco acceso y disfrute, y segundo, por lo descontextualizados de los servicios existentes.

Amenazas ambientales como las exploraciones petrolíferas, mineras y de hidroeléctricas atentan la estabilidad y equilibrio no solo de la naturaleza, sino también de las comunidades indígenas, por lo que sigue siendo éste, un tema de preocupación dentro de la dirigencia territorial.

Finalmente, hay que mencionar que se reclama constantemente al sistema jurídico nacional su inactividad frente a la urgencia de reivindicación de los derechos indígenas, especialmente cuando se trata de justicia.

Esta fragilidad e incumplimiento, agrava no solo el problema de tierras, sino también perpetua el abandono institucional de las comunidades indígenas.

**3.2 LOS PAGOS DE SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) Y SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA**

El concepto de Pagos de Servicios Ambientales (PSA) ha sido instaurado en la Ley Forestal 7575 del año 1996 y es entendido como un *“reconocimiento financiero por parte del Estado, a través del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), a los y las propietarios(as) y poseedores(as) de bosques y plantaciones forestales por los servicios ambientales que éstos proveen y que inciden directamente en la protección y mejoramiento del medio ambiente”.*

Los servicios ambientales (SA) según el artículo 3 inciso k de la misma Ley se entiende como *“el beneficio que brindan los bosques y plantaciones forestales y que inciden en la protección y mejoramiento del medio ambiente”.*

Se distinguen cuatro servicios ambientales: mitigación de gases de efecto invernadero, protección del recurso hídrico, biodiversidad (sus ecosistemas de soporte) y belleza escénica.

Los PSA se podrían considerar como la evolución histórica de los incentivos forestales, que fueron implementados con la primera Ley Forestal 4465 del 25 de noviembre de 1969, como parte de la preocupación por la deforestación de los bosques en los años sesentas y setentas. Se anotaba que llegaron a más de 50 000ha deforestadas.

Entonces, los PSA son un mecanismo financiero que permite el intercambio en el mercado de los servicios ambientales, con la premisa de que son recursos de desarrollo sostenible a partir del sector forestal. Es decir, pretende el mantenimiento de la función ambiental, para que la comunidad humana pueda hacer uso de la naturaleza.

Como se comentó en líneas anteriores, los Pagos por Servicios Ambientales son el producto de preocupaciones en el área forestal, que resultan del cambio de modelo de desarrollo del Estado Costarricense.

Para el año 2000 se distinguían cuatro períodos históricos que marcaron la evolución de los PSA en Costa Rica. A continuación un extracto del mismo:[[2]](#footnote-2)

Estos cuatro períodos, claramente estaban inicialmente enfocados en mejorar la cobertura boscosa del país, a partir del cambio de uso del suelo, posteriormente evoluciona hacia acciones de conservación y protección ambiental con un sentido más integral. Se habla entonces, de ecosistemas forestales y conservación biodiversidad.

Con la Ley Forestal 7575 de 1996, no solamente se establece los PSA, como mecanismo financiero distinto a los incentivos forestales, sino que sienta las bases para una institucionalización mucho más sólida de este modelo de conservación en el país.

Los PSA siguen su evolución, principalmente porque responden a los vaivenes del mercado global de los servicios ambientales y a las preocupaciones internas sobre la urgencia de trascender la visión estrictamente forestal.

En este sentido, se identifica un **V período** correspondiente a los PSA de Segunda Generación (Díaz, 2005), que va del 2001-2006, que en principio debería estar orientado hacia el desarrollo rural y el combate a la pobreza. Se incluye el criterio de género y se impulsan PSA en territorios indígenas, así como en los Parques Nacionales y áreas protegidas.

Sin embargo, lo que sucede es que el PSA entra en una fase recesiva a causa de las estrategias macroeconómicas que se proponen eliminar cualquier forma de pago, como el PSA, financiado mediante impuestos a los consumidores nacionales de combustibles.

Finalmente, observamos un **VI período (2007-en adelante),** que inicia con la constitución del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCCB) creado a partir de la reunión del Grupo de los 8 (G8) en Alemania en el año 2007, cuyo objetivo es formar un fondo financiero para reducir las emisiones de dióxido de carbono derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques, el aumento de los stocks de carbono, la conservación y el manejo sostenible de los bosques, todo conocido como Reducciones de Degradación, Deforestación, Conservación, Manejo Sostenible del Bosque y Aumento en los reservorios de carbono del Bosque (REDD+). ([www.fonafifo.com](http://www.fonafifo.com)).

Para el 2008, Costa Rica fue seleccionada para recibir fondos que le permitieran presentar el Readiness Plan o R-Plan, siendo ésta una iniciativa nacional de la Fase de Preparación a REDD+. Esta propuesta se compone de las siguientes actividades y procesos:

* Una Estrategia Nacional REDD+.
* Un Escenario Nacional de Referencia.
* Un Sistema Nacional de Monitoreo y Verificación.
* Un Sistema de Manejo Socio Ambiental.

En la actualidad nos encontramos en la ejecución de esta fase de preparación de la estrategia REDD+ Costa Rica.

**3.3 EXITOS Y LIMITACIONES DEL PSA EN COSTA RICA**

El PSA de Costa Rica ha sido considerado como modelo exitoso a nivel mundial, especialmente por la protección de los bosques tropicales, por medio de un importante mecanismo de incentivos económicos que ha redundado en beneficios para la protección de la cobertura boscosa nacional, la protección de las cuencas y la biodiversidad, convirtiéndose en un importante instrumento de política nacional para la recuperación de los bosques.

Se resume como sus principales logros[[3]](#footnote-3):

* *Recuperación del 30% de la cobertura forestal del país. Así se pasó de un 21% de cobertura en 1987 a un 51,4% en 2005.*
* *Más de 700 mil has sometidas al programa de 1997 al 2008, el 85% bajo protección de bosques.*
* *8500 familias involucradas en el programa.*
* *Una inversión que supera los $200.000.000 en áreas rurales.*
* *Más de 58.000 hectáreas de PSA colocadas en territorios indígenas.*
* *Desde el inicio, dicho programa fue diseñado para contribuir a los esfuerzos mundiales para reducir las emisiones y con miras a participar en el mercado mundial de reducciones de emisiones de carbono.*
* *Implementación de proyectos piloto para evitar la deforestación mediante el programa de Pagos por Servicios Ambientales, desarrollados en la etapa de implementación conjunta del Protocolo de Kioto: Proyecto CARFIX y Proyecto PAP (Proyecto de Áreas Protegidas).*

El PSA promueve un modelo de desarrollo sostenible que la sociedad está dispuesta a financiar con el interés de percibir algunos de los beneficios que se generan, por ejemplo; *el valor de la madera dejó de ser el fin principal para mantener un bosque en pie en Costa Rica. La posibilidad de recibir un reconocimiento económico por los servicios ambientales que presta el bosque y que reconoce la normativa ambiental del país, tales como el secuestro de carbono, protección de la biodiversidad, protección del recurso hídrico y la belleza escénica, son ahora el nuevo interés del sector forestal nacional. [[4]](#footnote-4)*

En cuanto a las limitaciones, se plantea la incertidumbre y falta de credibilidad en el mecanismo de PSA como fundamento para el desarrollo sostenible y la protección del ambiente, debido a los constantes cambios de normas y procedimientos que los dejan desprotegidos.

Por otra parte, se cuestiona la perspectiva utilitaria del ambiente y del PSA, especialmente porque existen debilidades del marco legal por lo complejo y disperso y por la falta de conceptualización integral de los servicios ambientales, principalmente por su vinculación con metodologías centradas en el uso económico en detrimento de lo social, político y cultural, por lo que los temas de equidad, acceso y transparencia se configuran en elementos claves.

Otro de los problemas, es la fragilidad de la sostenibilidad económica del PSA ya que dependen en gran medida del impuesto a los hidrocarburos, además de que ha beneficiado a dueños de fincas más grandes.

Se comenta que la titulación de las tierras tiene efectos discriminatorios y excluyentes en el PSA, principalmente para los pequeños productores campesinos, grupos indígenas y afrocaribeños que no poseen títulos de propiedad de sus tierras, con lo cual continúan beneficiándose los grandes productores, y los profesionales forestales.

Finalmente se hace hincapié en los límites a la participación de estos sectores en los procesos de negociación y concertación, formulación y ejecución de políticas y estrategias sectoriales dinamizadas a partir del PSA.

**3.4 MARCO LEGAL DE LOS PSA EN COSTA RICA**

El pago de servicios ambientales (PSA) de Costa Rica está sustentado en un amplio marco legal, nacional e internacional.

La Constitución Política en su artículo 50 se constituye en la base fundamental de los PSA cuando señala que *“El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho…”.*

Es desde ahí, que se da cabida a la generación de normativas que sirven de soporte de los PSA. Entre ellas citamos los siguientes:

* Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317 (1992).
* Ley Orgánica del Ambiente (1995).
* Ley Forestal 7575 (1996).
* Ley de Biodiversidad N° 7788 de Costa Rica (1998).
* Convenio sobre Diversidad Biológica (1992).
* Ley de Conservación y uso del suelo N° 7779 (1998).

A nivel internacional:

* Declaración de río sobre el medio ambiente y el desarrollo.
* Convención de naciones unidas sobre cambio climático.
* Acuerdo de Marrakech Protocolo de Kioto
* Cops Bali 2007 “deforestación evitada.
* Agenda 21.

Entre esta vasta normativa hay que indicar que la Ley Forestal 7575 (1996) es la que da origen a los PSA que se conocen y desarrollan en el país. En el artículo 3, inciso k se indica los servicios ambientales que son objeto de PSA

* Mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (fijación, reducción, secuestro, almacenamiento y absorción).
* Protección del agua para uso urbano, rural o hidroeléctrico.
* Protección de la biodiversidad para su conservación y uso sostenible, científico y farmacéutico, de investigación y de mejoramiento genético, así como para la protección de ecosistemas y formas de vida.
* Belleza escénica natural para fines turísticos y científicos.

La misma Ley Forestal crea la institucionalidad necesaria para la operación de los PSA, así mediante el artículo 46 sea crea el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) y en los artículos 47 y 69 se establece el patrimonio y el contenido económico, para su operación, siendo esta oficina la encargada de aplicar y ejecutar los fondos que se recaudan.

Este financiamiento se da, mediante un impuesto único a los combustibles (recaudado por RECOPE),en donde el Estado deduce un 3,5% que son transferidos al Ministerio de Hacienda, para ser destinados para el PSA, mediante un fideicomiso abierto y administrado en el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR).

Para el caso de los PSA en territorios indígenas, es el Convenio 169 de la OIT en su artículo 5 que le da un sólido fundamento cuando señala que *“Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado”.*

Se complementa con la Ley Indígena N° 6172 (1977), cuando señala que:

1. *“Son indígenas las personas que constituyen grupos étnicos descendientes directos de las civilizaciones precolombinas y que conservan su propia identidad”.*
2. *“Las comunidades indígenas tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de toda clase. No son entidades estatales. Declárase propiedad de las comunidades indígenas las reservas mencionadas en el artículo 1 de esta Ley”.*
3. *“Las reservas indígenas son inalienables e imprescriptibles, no transferibles y exclusivas para las comunidades indígenas que las habitan. Los no indígenas no podrán alquilar, arrendar, comprar o de cualquier otra manera adquirir terrenos o fincas comprendidas dentro de estas reservas. Los indígenas sólo podrán negociar sus tierras con otros indígenas”.*
4. *“Las reservas serán regidas por los indígenas en sus estructuras comunitarias tradicionales o de las leyes de la República que los rijan, bajo la coordinación y asesoría de CONAI”.*
5. *“Los terrenos comprendidos dentro de las reservas, que sean de vocación forestal, deberán guardar ese carácter, a efecto de mantener inalterado el equilibrio hidrológico de las cuencas hidrográficas y de conservar la vida silvestre de esas regiones. Los recursos naturales renovables deberán ser explotados racionalmente. Únicamente podrán llevarse a cabo programas forestales por instituciones del Estado que garanticen la renovación permanente de los bosques, bajo la autorización y vigilancia de CONAI”.*

La Ley Indígena 6172 (1977) afirma que los territorios (Reservas indígenas) son de uso exclusivo de los indígenas, plena capacidad jurídica, asumida por su gobierno territorial, por lo que el Estado debe hacerlos parte de los beneficios que de ahí se generen.

El representante legal de los territorios indígenas son las Asociaciones de Desarrollo Integral Indígenas (ADII), responsables de las negociaciones con el Estado sobre las iniciativas que se quieran implementar en las comunidades, esto según el reglamento n°8487-G de la Ley Indígena en su artículo 3 y 5.

Por otra parte, el artículo 5 de la Ley Indígena señala la relevancia que tienen los espacios de vocación ambiental dentro de los territorios indígenas y promueve su resguardo, ubicando al Estado en una posición de establecimiento de controles.

Finalmente, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (2007), así como el Convenio 169 de la OIT, señalan con firmeza que cuando los Estados implementen iniciativas de desarrollo en las comunidades indígenas estas deben ser consultadas y partícipes de los beneficios y responsabilidades sobre las utilidades que por esas prácticas se generen.

De manera que este marco legal, brinda soporte a la ejecución de PSA en territorios indígenas y amparados al mismo se pretende mejorarlo y adaptarlo a las particularidades culturales.

**3.5 PSA EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE COSTA RICA**

En Costa Rica los PSA ubicados en territorios indígenas están administrados por la Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena (ADII) en su condición de representante legal, judicial y extrajudicial, según lo que indica el artículo 3 y 5 del Reglamento 8487-G de la Ley Indígena 6172 (1997).

Así las cosas, desde los inicios del PSA, las ADIIs han manifestado el interés en participar, siendo que producto de negociaciones con FONAFIFO se empezó con una cuota máxima de 300 hectáreas por contrato con cada una (ADII), poco tiempo después aumento a 600 hectáreas.

Según Borges (2010) *“Al principio en 1997-98 fueron las ADIIs de Cabécar de Talamanca (ADITICA), Bribri de Talamanca (ADITIBRI), Cabécar de Bajo Chirripó, Cabécar de Ujarrás, Guaymí de Conte-Burica (ADICONTE) y Guaymí de Coto Brus las primeras en aplicar al PSA”.*

Siendo que *“la modalidad preferida ha sido el PSA-Protección de Bosques porque la mayoría de los territorios indígenas tienen una sobrada oferta de este tipo de PSA y la estructura de costos de mantenimiento de esos bosques y aplicación al PSA es muy baja, por lo cual resulta más rentable para los regentes también”.*

Los PSA en territorios indígenas son una importante fuente de ingreso, según FONAFIFO, a partir del año 2004 los territorios indígenas también optaron por la modalidad de sistemas agroforestales. Mientras que en el año 2000 y 2005 se incluyeron la modalidad de reforestación y del 2007 al 2013 agregaron la modalidad de regeneración natural.

Todas estas modalidades de PSA le representaron ingresos importantes superiores a los 2 mil millones de colones de 1997-2013.



**Tomado de la página web de FONAFIFO:** [**http://www.fonafifo.go.cr/psa/estadisticas/PSA\_territoriosIndigenas.pdf**](http://www.fonafifo.go.cr/psa/estadisticas/PSA_territoriosIndigenas.pdf)

En relación a la distribución de los ingresos percibidos por PSA, no se cuenta con información suficiente de este uso en todos los territorios indígenas.

Borges (2010) indica que lo observado se puede resumir en cuatro resultados:

* Aumento de ingresos; se dice que el PSA ha inyectado dinero dentro de los territorios indígenas dinamizando la economía local, y diversificándolas en los casos en los cuales son de autoconsumo.
* Inversiones sociales; se ha enfocado en infraestructura de obra comunitaria como construcción y reparación de escuelas, construcción y reparación de puentes, construcción de salones comunales; en fondos de contrapartida para programas de vivienda o de caminos; en compra de tierras a finqueros no indígenas; en becas de estudio; en ayudas a familias muy pobres con casos especiales, en ayudas para los patronatos escolares y para grupos culturales.
* Fortalecimiento institucional; ha permitido a algunas ADII asumir los gastos fijos para su operación como el pagar recibos de teléfono, agua, electricidad e Internet; pagar planilla de varios funcionarios de oficina y guardabosques; pagar viáticos de directivos para ir a las comunidades; pagar abogado, contador y auditor; pagar combustible, pagar compra y mantenimiento de vehículos de transporte, pagar en el mantenimiento de sus instalaciones; pagar consultores locales y crear y dar soporte a pequeñas empresas como el caso de Asociación Indígena Bribri de Talamanca con la operación de un negocio de muebles e industrialización de madera de SAF.
* Protección de bosques; por medio de los guardabosques locales las ADII le dan seguimiento al cumplimiento de este compromiso, reconociendo que es la base angular de los PSA por el cual perciben los ingresos.

En esta fase de la consultoría, no ha sido posible identificar con certeza si esta distribución ha sido equitativa, con controles, transparente y si responde a un plan estratégico de desarrollo de cada uno de los territorios indígenas.

Hay dos estudios importantes sobre este tema, uno fue desarrollado por el antropólogo Carlos Borges en el año 2010 en donde realiza un análisis de los resultados del PSA en los territorios indígenas apoyados por el PPD-GEF-PNUD de los casos Conte Burica, Guamí de Coto Brus y Bajo Chirripó y la otra es el trabajo final del Seminario de Graduación para optar al grado de Licenciatura en Ingeniería Forestal con énfasis en Desarrollo Forestal, llamado *propuesta de indicadores socio-económicos y ambientales para evaluar el efecto del programa de pago por servicios ambientales en la reserva indígena cabécar de talamanca, costa rica durante el periodo 2007-2011*, presentado por María Elena Herrera Ugalde y Juan Pablo Pérez Castillo.

Ambos esfuerzos están dirigidos a territorios indígenas puntuales, y señalan mejoras particulares para cada uno de ellos, destacando la necesidad de trabajar en transparencia y en el aprovechamiento de los ingresos por PSA para el combate a la pobreza.

Se evidenció que la ADII Cabecar de Talamanca sí dispone de un plan de trabajo para la ejecución de los fondos de PSA que es aprobado por la Asamblea General, y que estos ingresos aportan al mejoramiento de las condiciones del territorio indígena.

Queda claro, la necesidad de disponer de herramientas de monitoreo y evaluación del impacto social del PSA en los territorios indígenas, que permita generar datos para garantizar un uso optimo de los recursos que ingresan.

Por último, en esta etapa de la consultoría, no se evidencia de forma contundente que las ADII cumplen con el cometido primario de los PSA que es la protección del ambiente, toda vez que no se cuenta con respaldos que demuestren lo contrario.

Se asume que por cuestiones de carácter cultural, la conservación y protección de la naturaleza está presente, sin embargo en una realidad de mercado-consumo en la cual están sometidos los territorios indígenas, esta premisa carece de sustento, sino se sostiene sobre datos concretos.

**3.6 RESULTADOS DE LAS REUNIONES Y DEBATES QUE SE HAN DADO POR LOS LÍDERES INDÍGENAS SOBRE LOS SERVICIOS AMBIENTALES**

Al momento de la redacción de este informe se dispone de la sistematización de las reuniones y debates del territorio indígena Talamanca-Cabécar. El Sr. Leví Sucre informa que están pendientes de entrega la sistematización de los otros bloques territoriales.

El reporte que se obtiene, contiene los aportes generados a partir del análisis de las modalidades de PSA de interés de la ADII Cabécar, considerando el valor cultural, los aspectos legales (reglamentos, legislación), el seguimiento y la forma de pago.

En estos aportes, se señala que los Cabecares de Talamanca dan un peso muy importante a la cosmovisión, a esa concepción de naturaleza-ser humano (madre tierra) y sus planteos proponen la inclusión de zonas de cultivo tradicional, que no se les limite el aprovechamiento tradicional de sus bosques (madera, plantas medicinales, caza), se proteja las áreas de uso colectivo (como nacientes de ríos, bejucos, hoja de suitas, árbol rollizo, plantas medicinales), además solicitan que los sitios sagrados no sean sujetos de PSA.

También se resalta que la capacitación y formación de personal local en todas las áreas de PSA es una necesidad urgente de atender, para garantizar que los recursos económicos percibidos queden en la comunidad.

Llama la atención la solicitud para ingresar PSA individuales dentro de los territorios indígenas a partir del certificado de derecho de posesión, que emite la ADII Cabécar. Este planteamiento es particularmente interesante, debido a que en los territorios indígenas existe una sola propiedad comunal cuyo representante legal es la ADII, tutelado por la Ley Indígena y su reglamento, además de que desde la visión cultural es común que se apele a propiedades colectivas. Posiblemente esta solicitud, responda a la insatisfacción de los pobladores sobre los beneficios del PSA e incluso sobre la legitimidad de sus gobiernos locales (ADII) a pesar de los ya conocidos esfuerzos de la ADII Cabécar de Talamanca.

La participación es un eje transversal de sus propuestas. Es vista como la oportunidad de tomar decisiones en beneficio de sus comunidades. De manera que consideran que la política estatal en materia de PSA indígena debe hacerlos partícipes para que de esta manera puedan garantizar el respeto a las formas tradicionales en las que hacen uso de los recursos ambientales, así como de sus derechos culturales y económicos.

Esta participación se concibe en todos los niveles en los cuales se decidan asuntos sobre su territorio y desarrollo.

Agregan el tema de equidad como un elemento importante, particularmente en la distribución de los ingresos, ya que el interés es garantizar los beneficios a todas las comunidades del territorio.

El otro tema de relevancia tiene que ver con la solicitud expresa de que los recursos naturales presentes en los territorios indígenas se consideren como únicos de la comunidad indígena dado que son quienes han permitido la conservación de estos sitios desde tiempos ancestrales. De ahí, que el reconocimiento económico y social del aporte de los indígenas en la conservación ambiental es un elemento clave en sus pretensiones.

Por otro lado, se plantea el respeto como otro principio básico para los cabecares. Se vincula con el tema de los derechos y de la justicia, y se refleja en la existencia de un reclamo permanente al Estado por no considerar los aportes de las comunidades indígenas en la generación de política social y económica que les impacta de forma directa o indirecta.

También se muestra que existe un interés en fortalecer las estructuras de gobierno tradicionales y no tradicionales del territorio (fortalecimiento institucional), por lo que se presentan ideas en materia de educación, de controles, de transparencia, de salud, de gobernabilidad.

Finalmente, hay propuestas concretas sobre algunas modalidades de PSA;

Bosque primario: para proteger recursos hídricos, recursos culturales, ecosistemas y diversidad natural.

Regeneración: hacer normas comunales relacionadas con recuperación de áreas de belleza escénica.

Bosque secundario: se solicita integrar zonas de cultivo de granos básicos.

**Fuente: Elaboración propia a partir del cuadro resumen de los talleres de RIBCA y revisión bibliográfica.**

**CAPÍTULO IV. ACTIVIDADES DEL PSA QUE SE ADAPTAN A LA COSMOVISIÓN INDÍGENA SOBRE LA CONVIVENCIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LOS RECURSOS NATURALES.**

**4.1 LA COSMOVISIÓN INDÍGENA**

Empecemos por comprender el significado de Cosmovisión. El diccionario en línea Wikipedia facilita una aproximación muy simple y básica, que se acerca al concepto que se deseamos compartir. Textualmente dice que se refiere a *“visión del mundo. Es un conjunto de opiniones y creencias que conforman la imagen general del mundo que tiene una persona, época o cultura, a partir de la cual la interpreta su propia naturaleza y la de todo lo existente. Una cosmovisión define nociones comunes, que se aplican a todos los campos de la vida, desde la política, la economía o la ciencia hasta la religión, la moral o la filosofía.[[5]](#footnote-5)”*

La cosmovisión de los grupos sociales, permiten dar respuesta a preguntas como ¿Quiénes somos? ¿De dónde venimos? ¿A dónde vamos después de la vida? ¿Qué es y quién creó todo lo que nos rodea?, explicaciones milenarias que a la vez han servido para normar su vida cotidiana[[6]](#footnote-6).

Entonces, la cosmovisión de los pueblos indígenas *explica el mundo, la realidad y el entorno a partir de comprender que hay una relación permanente entre las colectividades humanas, el entorno en el que viven y el cosmos y a cada aspecto de esa relación le otorga un significado particular y lo ubica permanentemente en la dualidad del espacio y el tiempo.*

*Es así como, desde esta cosmovisión, el ser humano no es el centro del universo, sino un componente más de un equilibrio que debe de existir con la Madre Naturaleza; la Tierra y el Universo son parte de un mismo todo al cual pertenecemos los seres humanos; la tierra no es solo un medio de producción, sino la Madre que da Vida y a la cual hay que retribuir[[7]](#footnote-7).*

Desde esta perspectiva, podemos entenderla como un eje filosófico del pensamiento y actuación individual y colectiva, en donde existe una relación indisoluble e interdependiente entre: universo, naturaleza y humanidad. Configura una base ética y moral favorable a la conservación y desarrollo del medio ambiente y de la sociedad donde se manifiestan y se hacen necesarios la armonía, el respeto y el equilibrio, tres elementos claves que hacen posible el principio de la unidad en la diversidad.

Por otro lado, cuando nos adentramos a comprender la cosmovisión de los pueblos indígenas de Costa Rica, señalamos la existencia de 8 pueblos originarios, que provienen del horizonte cultural mesoamericano y chibchoide. Según el experimentado antropólogo Carlos Borges[[8]](#footnote-8), El primero, se caracteriza por ser “*agricultores maiceros y horticultores que viven en aldeas nucleares y lineales. Su alimentación la basan en diversos derivados del maíz, las cucurbitáceas, los frijoles y los chiles”.* Los Chorotegas se ubican en este grupo.

**Fuente: Fotografía propiedad de Maycol Morales.**

Los segundos, provienen de *“pueblos de semicultores de raíces y tubérculos, agricultura de barbecho de granos básicos, cazadores de fauna mayor y menor, recolectores de productos no maderables del bosque y pescadores de río. Se caracterizan porque viven en patrones de asentamiento dispersos en territorios clánicos de familia ampliada. En general, son matrilineales y matrilocales, pero no necesariamente matriarcales[[9]](#footnote-9)”.*Los restantes pueblos indígenas del país pertenecen a este horizonte cultural.

Con esta diversidad cultural, debemos asumir la existencia de distintas formas de ver y entender el mundo en los mismos pueblos indígenas. En estas miradas, median los factores geográficos, ambientales, culturales, económicos y políticos. Cada uno lo entiende y lo percibe de acuerdo a su contexto particular. Por lo que hablar de una cosmovisión indígena sería irresponsable y no preciso.

Es por lo anterior, que en este apartado se hace referencia a principios y valores culturales que son transversales en los pueblos indígenas de Costa Rica y posiblemente de América Latina.

Lo primero, es que se comparte una visión de mundo en donde confluyen un mundo material y otro espiritual[[10]](#footnote-10), con tres actores claves; el ser humano, las deidades y la naturaleza.Cada pueblo indígena se describe su cosmovisión a partir de recorridos por esos mundos y personajes.

Todos se relacionan entre sí y explican su cotidianidad (creencias, tradiciones, ética, moral, política, organización social, economía) a partir de esos elementos.

Los principios que la conforman son los siguientes;

***RECIPROCIDAD:*** *“siempre se debe retribuir a un ser cuando este le facilita algún bien o beneficio, por ejemplo en el trabajo si una persona me colabora en una siembra el deber es que se devuelva ese trabajo colaborando con esa familia cuando este requiera el apoyo”. Morales; 2009*

***COMPLEMENTARIEDAD:*** *“el Ditsöwo es creado de dos en dos, en parejas, complementariamente, es decir se crean clanes con roles sociales específicos y dependientes uno de otros, …*

*se observa en todos los elementos de la cosmovisión como por ejemplo en los dos grandes mundos, en donde tanto el supramundo como el inframundo dependen uno de otro para crear la vida”. Morales; 2009*

***DUALIDAD:*** “*lo que existe tiene un par, por ejemplo existe la oscuridad y la luz”. Morales; 2009*

***EQUILIBRIO:*** “*todos los elementos que existen son interdependientes de manera perfecta, por lo cual si se afecta a uno de sus seres el impacto se generará en todos”. Morales; 2009*

**ARMONÍA:** “es decir respetando y asumiendo las diferencias junto con las complementariedades. Ellos no entienden la idea de igualdad en el sentido occidental, consideran que no hay una igualdad posible, siempre hay diversidad, por eso hablan de armonía” Maïté, 2011.

***INTEGRALIDAD-RELACIONALIDAD:*** *“hace referencia a que todo está vivo y se relaciona. La vida es un gran “tejido cósmico”, en el cual el ser humano es un elemento. Maïté, 2011.*



Loa valores que se observan son:

* La Oralidad
* Consenso
* Respeto
* Ciclicidad
* Compartir
* Cooperación

Con estos principios y valores, se señalan la necesidad de hacer un uso adecuado del entorno, ya que todos los elementos que existen son interdependientes de manera perfecta, por lo cual si se afecta a uno de sus seres el impacto se generará en todos, e inclusive seres como las piedras son de gran importancia para el buen funcionamiento de la vida, todos tienen una razón de ser dentro del contexto de la vida misma.

En esta visión de mundo la relación ser humano-naturaleza se entiende como uno solo, es decir el ser humano es parte de la naturaleza y viceversa, ambos se encuentran en el mismo nivel, de manera que si se afecta a la naturaleza efectivamente existirán efectos sobre la persona misma.

Esta visión de equilibrio e interdependencia también se da en la relación del mundo espiritual con el mundo material, es decir todas las acciones que se realicen tiene impacto en la vida de la comunidad o a nivel individual.

Estos desequilibrios generan enfermedades que son atendidos por los curanderos indígenas, y por ello, él recurre a un diagnostico exhaustivo que le va a permitir encontrar las acciones que debe implementar para proceder a restablecer el equilibrio, por lo se dice que la práctica de la medicina es integral, no parte solo de lo físico, sino que él va más allá, porque la finalidad no es sanar únicamente, debe establecer el equilibrio, ya que el impacto puede ser mayor.

En algunos pueblos indígenas como los Bribris, la arquitectura expresa en sus más íntimos detalles esta filosofía de vida.

Por otra parte, el principio de complementariedad se observa en todos los elementos de la cosmovisión como por ejemplo en los dos grandes mundos, ya que son vitales uno de otro para crear la vida.

Otro de los elementos importantes es la dualidad, es decir siempre lo que existe tiene un par, por ejemplo existe la oscuridad y la luz. En este sentido el principio de lo dual es clave ya que es la diferencia la que enriquece a la cultura. Por su parte la reciprocidad es otro de los principios presentes en la cosmovisión y esta plantea que siempre se debe retribuir a un ser cuando este le facilita algún bien o beneficio, por ejemplo en el trabajo si una persona me colabora en una siembra el deber es que se devuelva ese trabajo colaborando con esa familia cuando este requiera el apoyo. También el trueque es otro de los ejemplos de este principio. A partir de estos principios se construyen los valores de solidaridad, de compartir y de respeto que son las bases fundamentales de las relaciones sociales de los pueblos indígenas.

La forma de ver y entender el mundo de parte de esta población originaria marca formas de relaciones sociales y con la naturaleza totalmente vigente y válida para la sociedad global actual.

**4.2 ACTIVIDADES DEL PSA QUE SE AJUSTAN A LA COSMOVISIÓN INDÍGENA**

Con la información analizada, podemos identificar que el PSA en territorios indígenas recibe su mayor crítica porque no tiene incorporado dentro del esquema actual el componente cultural y en consecuencia tampoco la cosmovisión.

Se exige en el marco de los derechos indígenas respeto, participación y reconocimiento. Las ADIIs quieren garantizar que los recursos que han protegido y que siguen protegiendo sean fuentes de desarrollo (buen vivir) para sus comunidades.

En el PSA actual queda claro que para el éxito de este programa en los territorios indígenas es necesario contar con una institucionalidad sólida y con mecanismos de rendición de cuentas apropiados.

El modo de vida de los pobladores indígenas de acuerdo a su cosmovisión, es en sí mismo un mecanismo de protección del medio ambiente. Practicas como la de finca tradicional en donde se encuentran desde arboles maderables, frutales, tubérculos, plantas medicinales, los animales domésticos como el cerdo y gallinas, entre otros, representan ese principio de vivir en armonía con la naturaleza.

Por lo que para generar protección y mejoramiento del ambiente se debe fortalecer la identidad cultural.

También se pueden observar que desde el marco legal se establecen principios que son coherentes con elementos centrales de la cosmovisión indígena.

|  |  |
| --- | --- |
| **PSA** | **COSMOVISION INDÍGENA** |
| La Constitución política en su artículo 50 señala que todos los costarricenses tienen derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. | Noción de integral de la naturaleza, en donde el ser humano es parte de ella.  |
| El PSA desde su creación mediante la Ley Forestal 7575 (1996) deja explícito el interés en la protección y mejoramiento del medio ambiente. | Por principio y desde tiempos ancestrales, las comunidades indígenas dan protección al medio ambiente. Evidencia de ello es que las áreas de mayor biodiversidad se encuentran en los sitios en los cuales se encuentran asentados los indígenas.La relación de equilibrio e interdependencia también se da en la relación del mundo espiritual con el mundo material, es decir todas las acciones que se realicen tiene impacto en la vida de la comunidad o a nivel individual. |
| Las modalidades de PSA son:* Mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (fijación, reducción, secuestro, almacenamiento y absorción).
* Protección del agua para uso urbano, rural o hidroeléctrico.
* Protección de la biodiversidad para su conservación y uso sostenible, científico y farmacéutico, de investigación y de mejoramiento genético, así como para la protección de ecosistemas y formas de vida.
* Belleza escénica natural para fines turísticos y científicos.
 | Se hace un uso apropiado de los recursos naturales, e incluso se da un aprovechamiento del ambiente en el marco del respeto y del principio de equilibrio.Se le reconoce como la fuente primaria para la salud y la seguridad alimentaria de la población indígena.La finca tradicional es un componente importante de la seguridad alimentaria de las familias indígenas.El resguardo de las fuentes hídricas es un componente de la cosmovisión indígena particularmente porque se vincula con los sitios de producción de las comunidades. |

Se considera que un nuevo PSA indígena debe estar constituido por una base legal, cultural, de gobernanza, una oferta de modalidades de financiamiento y un monitoreo, seguimiento y evaluación.

Estas dimensiones pretenden:

* Una base legal que de sustento jurídico al PSA indígena tanto a nivel interno como externo.
* Cultural, que permita incorporar elementos propios de la cosmovisión de los pueblos indígenas, incluyendo normas de uso y costumbres ancestrales.
* Gobernanza, pensado más para el fortalecimiento de la institucionalidad de los territorios indígenas, sus formas de gobierno, toma de decisiones, organización política, defensa y buena administración del territorio incluyendo la buena distribución de los beneficios del PSA.
* Modalidades de financiamiento, que permitan identificarlos, adaptarlos y fortalecerlos de acuerdo a los contextos indígenas.
* Monitoreo, seguimiento y evaluación, que incorpore mecanismos de control y transparencia tanto en el ámbito comunitario indígena como del Estado.

El PSA se vislumbra como una oportunidad para fortalecer el desarrollo económico y social de las comunidades indígenas, así como sus principios y valores culturales, por lo que el reto es garantizar que los PSA indígena respondan al buen vivir de las comunidades indígenas, considerando:

* Distribución (potenciar el desarrollo económico y social).
* Transparencia.
* Uso adecuado de los recursos.

**CAPÍTULO V. ACERCA LAS MODALIDADES DE PSA QUE SE PUEDEN APLICAR EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS.**

**5.1 UBICACIÓN DEL ANÁLISIS**

Para analizar y proponer diferentes modalidades de PSA que se pueden aplicar en territorios indígenas, se plantea que el PSA en territorios indígenas está constituido por un nivel interno, y otro externo.

En el interno, se encuentran las responsabilidades que deben ser asumidas por las organizaciones indígenas de cada territorio e incluso por las comunidades. Se debe trabajar los mecanismos de control, seguimiento y evaluación, así como rendición de cuentas, transparencia en la ejecución y distribución de los beneficios, en la construcción de regulaciones internas, que permitan garantizar el cumplimiento de los fines de la legislación (protección del ambiente) y el buen vivir de las comunidades indígenas.

Mientras que en el nivel externo se ubican todas aquellas responsabilidades que recaen en FONAFIFO, los mecanismos de financiamiento, los procedimientos y demás acciones que son propias de la institucionalidad del Estado.

Este nivel se caracteriza por el desarrollo de acciones que no necesariamente son de control de las comunidades indígenas, principalmente porque muchos de esos mecanismos están establecidos en la normativa nacional.

En todo caso, se deben revisar procedimientos y actividades de ejecución que son responsabilidad de este nivel (externo), para que los beneficios de un PSA Indígena lleguen a las colectividades indígenas.

También se deben habilitar espacios de toma de decisión y de participación de los pueblos indígenas en todos los estamentos en los cuales se decide sobre su desarrollo y en este caso sobre el PSA.

Queda claro que ambos componentes son interdependientes, se interrelacionan, por lo que es necesario realizar revisiones y ajustes, que permitan la construcción de un PSA que integre la visión indígena.

**5.2 LAS MODALIDADES DEL PSA**

Como ya se ha mencionado en el desarrollo de este primer informe, en la Ley Forestal 7575 (1996) en el artículo 3 inciso k se indica que los servicios ambientales sujetos a PSA son:

* Mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (fijación, reducción, secuestro, almacenamiento y absorción).
* Protección del agua para uso urbano, rural o hidroeléctrico.
* Protección de la biodiversidad para su conservación y uso sostenible, científico y farmacéutico, de investigación y de mejoramiento genético, así como para la protección de ecosistemas y formas de vida.
* Belleza escénica natural para fines turísticos y científicos.

De estos servicios ambientales se desprenden 16 modalidades de PSA, que responden a las iniciativas mundiales, tales como la Cumbre y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Agenda 21, las convenciones internacionales sobre cambio climático, la Lucha Contra la Desertificación y Diversidad Biológica, el Protocolo de Kyoto, los Principios Forestales y más recientemente, las Metas del Milenio y la Cumbre de Johannesburgo.

Estas modalidades son:

* Protección de bosque.
* Protección de recurso hídrico.
* Protección de bosques en vacíos de conservación.
* Protección dentro de áreas silvestres protegidas.
* Reforestación.
* Reforestación con especies nativas en vías de extinción.
* Reforestación en áreas de protección.
* Segundas cosechas.
* Regeneración natural en tierras Kyoto.
* Regeneración natural con potencial productivo.
* Sistemas agroforestales.
* Sistemas agroforestales en café.
* Sistemas agroforestales con especies en extinción.
* Sistemas agroforestales con especies nativas.
* Manejo de bosques.

**5.3 LAS MODALIDADES QUE SE APLICAN EN TERRITORIO INDÍGENA**

Desde el año de 1997 los territorios indígenas participan de los PSA en las modalidades de:

**Protección del bosque:** Desde 1997-2013 se registran 109 609,40 hectáreas, generando más de 2 mil millones de colones, siendo la modalidad que mayor ingreso por PSA genera a las ADII en territorios indígenas. El objetivo*“…es conservar y proteger los recursos naturales y a su vez preservar los servicios ambientales que estos proveen, en el marco del desarrollo sostenible”[[11]](#footnote-11).*

El ingreso a esta modalidad se ve favorecido por las condiciones naturales en los que se encuentran los bosques indígenas, producto de una práctica ancestral del uso y manejo del bosque, que se corresponde con la cosmovisión indígena.

**Regeneración natural:** Esta modalidad viene siendo una opción desde el año 2007 y se han incluido 1658,20 hectáreas, generando $382 002,00 a las ADII involucradas. El objetivo *“…es conservar y proteger los recursos naturales en sitios en proceso de recuperación de vegetación, tales como charrales y tacotales y a su vez contribuye con los servicios ambientales que estos proveen”.*

**Sistemas agroforestales:** Se ingresó en el año 2004 y se ha convertido en la segunda fuente de ingreso por PSA de los territorios indígenas del país. Según FONAFIFO se han registrado más de un millón dólares a las ADII, correspondientes a 989 211,00 hectáreas. Con esta modalidad se pretende *“…establecer sistemas agrícolas o agropecuarios, que incluyen árboles intercalados con cultivos y/o pastos.  Los Sistemas Agroforestales contienen un alto número de árboles, estos árboles cumplen con muchos propósitos como producción (madera, leña, forraje, frutas, medicinas, etc.) además de servicios (sombra para cultivos y/o animales, protección como en el caso de cortinas rompevientos, etc.) y que contribuyen con servicios ambientales”.*

La finca tradicional indígena se considera como un sistema agroforestal, debido a que es el espacio en donde se desarrollan prácticas productivas de consumo, como de conservación y de aprovechamiento.

****

Los sistemas agroforestales, son aquellos en los que la producción agraria se sustenta en un policultivo de especies arbóreas, con otras de naturaleza herbácea.

Es por ello que se considera que ambos sistemas se corresponden y por lo tanto brindan una oportunidad de aprovechamiento como PSA.

**Fuente: Tomado de Rodríguez: 2014, página 30.**

**5.4 LIMITACIONES SOBRE EL DESARROLLO DE LAS MODALIDADES QUE SE PUEDEN APLICAR.**

Es importante aclarar que para efectos de este primer informe no se presentan las modalidades a aplicar, debido a que este proceso corresponde a una revisión de las necesidades que planteen los territorios indígenas, de manera que se está a la espera de que al consultor se le faciliten las memorias de los debates que ya se han realizado, insumos fundamentales para el desarrollo de este apartado.

Por otra parte, la construcción de alternativas pasa por el trabajo directo con estos bloques territoriales, de manera que al poder contar con los debates pendientes, permitirá que la estrategia metodológica se direccione en incorporar elementos que permitan concretar propuestas de PSA Indígena, ya que la idea sería evitar duplicidad de esfuerzos.

**CAPITULO VI. BIBLIOGRAFÍA**

Borge Carvajal, C. 2010. Resultados del PSA en los territorios indígenas apoyados por el PPD-GEF/PNUD: Casos de Conte Burica, Guaymí de Coto Brus y Bajo Chirripó. San José, CR. PPD / FMAM / PNUD.

Camacho Soto, MA.; Solano Valverde, V. 2010. Un nodo de cooperación sobre: los servicios ambientales en Costa Rica. San José, CR. IICA.

Camacho Soto, MA.; Reyes Gatjens, V.; Aguilar, A.; Segura Bonilla, O. 2000. Pago por servicios ambientales: Costa Rica punto focal. Informe preparado en el marco del Proyecto Prisma – Fundación Ford. San José, CR. PRISMA.

Calderón, G; Guereña, A; Varela, J. 2002. Apoyo del programa de pequeñas donaciones para el acceso al pago de servicios ambientales en territorios indígenas de Costa Rica.

Convenio 169 de la OIT. 1991.

Chacón C, R. Decimoctavo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Informe Final. Reconocimiento y exigibilidad de derechos de los pueblos indígenas.

Chacón C, R. 2011. Las Asociaciones de Desarrollo Integrales Indígenas (ADII) en los territorios indígenas. Instituto Investigaciones Jurídicas, Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica. Programa Indígena, Área Jurídica. Iglesia Luterana Costarricense.

FONAFIFO/FCPF/Donación TF012692. Términos de referencia para contratación de la consultoría estudio para el diseño de un PSA indígena. 2014.

Guevara B, M; Vargas, J. 2000. Perfil de los pueblos indígenas de Costa Rica. Informe final.

Herrera U, María E; Pérez C, Juan P. 2012. Propuesta de indicadores socio-económicos y ambientales para evaluar el efecto del programa de pago por servicios ambientales en la reserva indígena Cabécar de Talamanca, Costa Rica durante el periodo 2007-2011. Seminario de Graduación para optar al grado de Licenciatura en Ingeniería Forestal con énfasis en Desarrollo Forestal. Universidad Nacional.

Herrera C M; Paniagua N, Á. Decimoctavo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Informe Final. Reconocimiento y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas: su expresión en la Defensoría de los Habitantes.

Informe Nro. DFOE-AE-08-2011. Informe acerca de los efectos del programa pago por servicios ambientales (PSA) implementado por el estado costarricense. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. Área de Servicios Ambientales y de Energía.

INEC. CENSO 2011.

Jiménez, F; Faustino, J; Campos, J; Alpízar, F; Velázquez, S. Experiencias de pago por servicios ambientales en cuencas en América Central. CATIE.

Ley Indígena 6172. Costa Rica. 1977.

Ley Forestal 7575. Costa Rica. 1996

Ley de Biodiversidad 7788. 1998.

Malavasi Ortíz, E. 2004. Efectividad del Programa de Pago de Servicios Ambientales por Protección del Bosque (PSA-Protección) como instrumento para mejorar la calidad de vida de los propietarios de bosque en zonas rurales. Kurú: Revista Forestal (Costa Rica).

Martínez, P; Beneitez, J. Estudio de caso: Pago por servicios ambientales en Costa Rica. Departamento de Ordenación Territorial. Universidad Rey Juan Carlos.

Mikkelsen, C. 2014. El Mundo Indígena 2014.

Morales P, M. 2007. Reflexiones en torno a la cultura indígena como eje transversal de un modelo de “desarrollo” para el cantón de Talamanca. Corredor Biológico Talamanca-Caribe (CBTC).

Morales P, M. 2009. Consultoría SIWA KA. Informe final.

Moreno D, M. 2005. Pago por servicios ambientales, la experiencia de Costa Rica. Economía de Recursos Naturales. Instituto Nacional de Biodiversidad INBIO.

Programa ONU-REDD. 2012. La tenencia de los territorios indígenas y REDD+ como un incentivo de manejo forestal: el caso de los países mesoamericanos.

Reglamento a la ley indígena N° 8487-G. Costa Rica. 1978.

Reglamento a la Ley Forestal N° 27800-MINAE. Costa Rica. 1999.

Ríos Cruz, Ginnette A. 2012.“Desarrollo de un propuesta para un modelo diferenciado de Pago por Servicios Ambientales en territorios indígenas, tomando como referencia el territorio Cabécar de Talamanca”.Anteproyecto de graduación para optar por el grado de Licenciatura con énfasis en Manejo Forestal. Universidad Nacional. Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar. Escuela de Ciencias Ambientales.

RIBCA. Resumen talleres sobre PSA. 2014.

Rodríguez, Alberto M. 2011. Experiencia de Costa Rica en el pago de servicios ambientales. Taller Regional de Estimación de Costos de Oportunidad e implementación en proyectos REDD+. Cali, Colombia. Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.

Rodríguez R, G. 2014. Informe consultoría: 5 temas especiales.

Tiffer S, R. 2006. FONAFIFO; MINAE. Análisis de los Beneficios Ambientales y Sociales derivados de la Protección de Cuencas usando el Mecanismo del Pago por servicios ambientales (PSA) en Costa Rica.

**Páginas de internet consultadas.**

Web de FONAFIFO. Modalidades de servicios ambientales.

<http://www.fonafifo.go.cr/psa/modalidades_psa.html>.

Vargas Montero, Guadalupe. La cosmovisión de los pueblos indígenas.

<http://www.sev.gob.mx/servicios/publicaciones/colec_veracruzsigloXXI/AtlasPatrimonioCultural/05COSMOVISION.pdf>.

# Barrientos Aragon, Carlos. Cosmovisión Dominante, Cosmovisión Indígena y Territorio.

# <http://base.d-p-h.info/es/fiches/dph/fiche-dph-8779.html>.

#

1. Baile bribri de agradecimiento que representa la creación. [↑](#footnote-ref-1)
2. Tomado del Informe preparado para en el marco del proyecto PRISMA-Fundación Ford “Pago por Servicios Ambientales en América Latina. María Antonieta Camacho (Coordinador) Olman Segura Virginia Reyes Alejandra Aguilar. Costa Rica, Octubre de 2000. [↑](#footnote-ref-2)
3. Estrategia REDD para Costa Rica: conservación, manejo y recuperación de los Bosques para la consolidación de más de 10 años de mitigación de impactos ambientales, sociales y económicos ante el cambio climático. FONAFIFO (sin fecha). [↑](#footnote-ref-3)
4. Análisis de los Beneficios Ambientales y Sociales derivados de la Protección de Cuencas usando el Mecanismo del Pago por servicios ambientales (PSA) en Costa Rica. Por: Ruth Tiffer Sotomayor. FONAFIFO. Febrero, 2006. [↑](#footnote-ref-4)
5. <http://es.wikipedia.org/wiki/Cosmovisi%C3%B3n>. [↑](#footnote-ref-5)
6. La cosmovisión de los pueblos indígenas. Guadalupe Vargas Montero. <http://www.sev.gob.mx/servicios/publicaciones/colec_veracruzsigloXXI/AtlasPatrimonioCultural/05COSMOVISION.pdf>. [↑](#footnote-ref-6)
7. #  <http://base.d-p-h.info/es/fiches/dph/fiche-dph-8779.html>. Carlos Barrientos Aragon. Cosmovisión Dominante, Cosmovisión Indígena y Territorio.

 [↑](#footnote-ref-7)
8. Resultados del PSA en los territorios indígenas apoyados por el PPD-GEF/PNUD: Casos de Conte Burica, Guaymí de Coto Brus y Bajo Chirripó. Consultor: MSc. Carlos Borges. Página 13. [↑](#footnote-ref-8)
9. Idem. Página 13. [↑](#footnote-ref-9)
10. Lo espiritual no se entiende estrictamente desde la mirada de lo religioso-cristiano, sino más bien como el mundo de las deidades, de las representaciones que no se explican desde lo material, desde lo tangible. [↑](#footnote-ref-10)
11. <http://www.fonafifo.go.cr/psa/modalidades_psa.html>. [↑](#footnote-ref-11)